



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 24 DE JULIO DE 1990

NUMERO 58

SUMARIO

Página

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Nombramiento.**—Resolución de 12 de julio de 1990, por la que se nombra a don Carlos Molina Paredes, Profesor Titular de Escuela Universitaria 1170
- **Nombramiento.**—Resolución de 12 de julio de 1990, por la que se nombra a don Pedro Macías Laso, Profesor Titular de Universidad 1171

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Nombramiento.**—Orden de 18 de julio de 1990, por la que se nombran Funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1171

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Atribuciones.**—Orden de 17 de julio e 1990, de atribución de funciones de la Agencia de Medio Ambiente, en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda 1172

Página

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Explotaciones Porcinas.**—Resolución de 3 de julio de 1990, por la que se concede título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Almorchones» del término municipal de Maguilla 1172
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 3 de julio de 1990, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Excusa» del término municipal de Oliva de la Frontera 1172
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 18 de abril de 1990, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref. 10/AT-04057-000 1172
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 14 de junio de 1990, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas, Ref. 06/AT-01232-012745, 06/AT-010177-011739 y 06/AT-010177-012542 1173
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 6 de julio de 1990, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref. 10/AT-04601-000 1175
- **Minas.**—Resolución de 6 de julio de 1990, sobre otorgamientos de permisos de investigación números 9.680, 9.672 y 11.808-4 1176
- **Minas.**—Resolución de 9 de julio de 1990, sobre otorgamientos de permisos de investigación números 11.910-1, 11.950-1, 11.950-2, 11.953, 11.957, 11.809-1 y 11.809-2 1176

<u>Página</u>	<u>Página</u>
Consejería de Educación y Cultura	
<ul style="list-style-type: none"> - Contratación.—Resolución de 12 de julio de 1990, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de los servicios de limpieza, mantenimiento y suministro de comida en el Campamento Alfredo Rivas en Herrera del Duque 1177 - Contratación.—Resolución de 12 de julio de 1990, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de los servicios de limpieza, mantenimiento y suministro de comida en el Campamento Emperador Carlos en Jerte 1177 - Contratación.—Resolución de 12 de julio de 1990, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de los servicios de limpieza, mantenimiento y suministro de comida en el Albergue Nuestra Señora de Guadalupe en Valencia de Alcántara 1177 - Contratación.—Resolución de 12 de julio de 1990, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de los servicios de limpieza, mantenimiento y suministro de comida en el Albergue Castillo de Luna en Alburquerque 1177 	<p style="text-align: center;">V. Anuncios</p> <p>Consejería de la Presidencia y Trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concurso.—Resolución de 20 de julio de 1990, por la que se anuncia a concurso la contratación de un estudio sobre organización administrativa 1178 <p>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 21 de junio de 1990, autorización administrativa de instalación eléctrica, Ref. 06/AT-01788-012823 1178 <p>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expropiaciones.—Anuncio de 17 de julio de 1990, sobre expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras «Proyecto base de Vertedero Controlado de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión núm. 2 Mérida» 1179

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1989 (B.O.E. de 23 de agosto de 1989), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento DIDACTICA DE LA EXPRESION PLAS-

TICA, y Departamento DIDACTICA DE LA EXPRESION, PLASTICA Y CORPORAL, a DON CARLOS MOLINA PAREDES.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, a 12 de julio de 1990

El Rector
P.D. El Vicerrector de Ordenación
Académica,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1989 (B.O.E. de 23 de agosto de 1989), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, y Departamento

BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, a DON PEDRO MACIAS LASO.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, a 12 de julio de 1990

El Rector
P.D. El Vicerrector de Ordenación
Académica,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 18 de julio de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a don Jorge Agudo Guerrero, doña María del Pilar Martínez Pedreira y doña Amalia Pintado Bermudo.

Por sentencia número 138 de fecha 31 de mayo de 1990, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se reconoce a don Jorge Agudo Guerrero, doña María del Pilar Martínez Pedreira y doña Amalia Pintado Bermudo, el derecho a estar incluidos en la relación de aprobados según el orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar, convocadas por Orden de 25 de agosto de 1987.

En ejecución de dicha sentencia y cumplidos por los referidos aspirantes los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Ge-

neral de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la propia convocatoria.

DISPONGO

PRIMERO.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, en las plazas que asimismo se especifican en el referido Anexo.

SEGUNDO.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su toma de posesión, que habrá de producirse el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Diario Oficial de Extremadura».

TERCERO.—La toma de posesión se realizará en la Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente.

Mérida, 18 de julio de 1990

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º Control	Consejería
Agudo Guerrero, Jorge	9.173.093	331	Turismo, Trans. y Comun.
Martínez Pedreira, M.ª Pilar	8.785.242	28	Presidencia y Trabajo
Pintado Bermudo, Amalia	9.177.753	3004	Sanidad y Consumo

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

ORDEN de 17 de julio de 1990, de atribución de Funciones de la Agencia de Medio Ambiente, en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Ausente por vacaciones el titular de la Agencia de Medio Ambiente, en el período comprendido entre los días 23 al 31 de julio del presente, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33 de la Ley 2/1984 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la C. Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

La Atribución de las funciones que corresponden a la Agencia de Medio Ambiente, durante el período comprendido entre los días 23 al 31 de julio, ambos inclusive del año en curso, por ausencia de su titular, a la Dirección General de U.A. y Vivienda.

Mérida, 18 de julio de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION de 3 de julio de 1990, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Almorchones» del término municipal de Maguilla.

Vistos los informes preceptivos, emitidos por el Servicio de Producción y Sanidad Animal, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Almorchones», propiedad de don Antonio Bernabé Mendia, situada en el término municipal de Maguilla (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 760010. N.º Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/098.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 3 de julio de 1990, por el que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Excusa» del término municipal de Oliva de la Frontera.

Vistos los informes preceptivos, emitidos por el Servicio de Producción y Sanidad Animal, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Excusa», propiedad de don Regino Duarte Palacios, situada en el término municipal de Oliva de la Frontera (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 06/1173. N.º Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/099.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Indus-

tria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Marina Barquilla, Valentín, con domicilio en Santa María de las Lomas, Ronda de Talayuela, 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Marina Barquilla, Valentín, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de Iberduero a finca «La Jara».
Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Santa María de las Lomas.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «La Jara del Romeral» del término municipal Santa María de las Lomas.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,398/0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Santa María de las Lomas.

Finca «La Jara del Romeral» del T.M. Santa María de las Lomas (Talayuela).

Presupuesto en pesetas: 1.354.905.

Finalidad: Secaderos de tabaco amarillo.

Referencia del Expediente: 10/AT-004057-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento

de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de abril de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Sucesor Fco. Sánchez Solano, con domicilio en Arroyo de San Serván, Zurbarán, 48, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Sucesor Fco. Sánchez Solano, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Poste N-73 Línea sub. Aljucén-Soledad.

Final: C.T. Pocito.

Términos municipales afectados: Arroyo de San Serván.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en kms.: 0,718.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: C.T. Pocito en Arroyo de San Serván.

Presupuesto en pesetas: 485.051.

Finalidad: Mejora Conductor Línea A.T.

Referencia del Expediente: 06/AT-001232-012745.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de junio de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable sub. que une los CC TT Carlos Santamaría y Camino Viejo de Magacela.

Final: C.T. Isabel Gallardo Proyectoado.

Términos municipales afectados: Villanueva de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,213.

Emplazamiento de la línea: C/. Isabel Gallardo.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Villanueva de la Serena. C/. Isabel Gallardo.

Presupuesto en pesetas: 3.125.740.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-011739.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de junio de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Torre metálica que se instalará entre los postes 3 y 4 de la deriv. a C.T. número 2.

Final: Centro de Transformación número 2.

Términos municipales afectados: San Vicente de Alcántara.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,520.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: San Vicente de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 4.999.963.

Finalidad: Cambio línea aérea subt. para evitar volar suelo urbanizable.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012542.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de junio de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española, S.A. con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, S.A., el

establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea eléctrica de media tensión a 20 KV y C.T. de 250 KVAS. para mejora suministro eléctrico en Tiétar del Caudillo (Talayuela).

Final: Apoyo núm. 4.

Términos municipales afectados: Tiétar del Caudillo.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,571.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extrarradio de Tiétar del Caudillo.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Tiétar del Caudillo. Junto campo de deportes de Tiétar del Caudillo.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Subterránea, simplemente enter. Aérea.

Longitud total en kms.: 0,585.

Voltaje: 380-220.

Potencia: 0 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 6.255.974.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Referencia del Expediente: 10/AT-004601-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de julio de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

OTORGAMIENTOS PERMISOS INVESTIGACION

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.680, LUCY, Sección C, 102, Abadía y Granadilla de la provincia de Cáceres y Lagunilla y Soterrano de la provincia de Salamanca.

9.672, SOLEDAD, Sección C, 72, Abadía y Zarza de Granadilla de Cáceres y Lagunilla de la provincia de Salamanca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General de Industrias no
Agrarias, Energía y Minas,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

OTORGAMIENTO CONCESION DE EXPLOTACION PROVINCIA DE BADAJOZ

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que ha sido otorgada y titulada la Concesión Minera de Explotación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

11.808-4, «GRAESA I-A-4-», Granitos y rocas ornamentales, 12, Jerez de los Caballeros y Barcarrota.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General de Industrias no
Agrarias, Energía y Minas,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

OTORGAMIENTO DE PERMISO DE INVESTIGACION PROVINCIA DE BADAJOZ

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombres, minerales, superficies y términos municipales:

11.910-1, «ALBURQUERQUE-1», Todos los de la Sección C), 138, Alburquerque.

11.950-1, «CANTERAS EXTREMEÑAS (FRACCION 1.^a)», Rocas ornamentales y demás de la Sección C), 144, La Haba, Magacela y Don Benito.

11.950-2, «CANTERAS EXTREMEÑAS (FRACCION 2.^a)», Rocas ornamentales y demás de la Sección C), 12, Magacela.

11.953, «GARBAYUELA», Caolín y arcillas, 294, Garbayuela, Fuenlabrada de los Montes, Puebla de Alcocer y Herrera del Duque.

11.957, «ESCORIAL», Caolín y arcilla, 168, Talarrubias, Puebla de Alcocer y Herrera del Duque.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 9 de julio de 1990.

El Director General de Industrias no
Agrarias, Energía y Minas,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

OTORGAMIENTO CONCESION DE EXPLOTACION PROVINCIA DE BADAJOZ

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido otorgadas y tituladas las Concesiones Mineras de Explotación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombres, minerales, cuadrículas y términos municipales:

11.809-1, «GRAESA I-B-1», Granitos y rocas ornamentales, 6, Salvatierra de los Barros, Salvatierra y Jerez de los Caballeros (Badajoz).

11.809-2, «GRAESA I-B-2». Granitos y rocas ornamentales, 4, Salvatierra de los Barros, Salvaleón y Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 9 de julio de 1990.

El Director General de Industrias no
Agrarias, Energía y Minas,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 12 de julio de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de los servicios de limpieza, mantenimiento y suministro de comida en el campamento Alfredo Rivas en Herrera del Duque.

Celebrado el concurso para la contratación de los servicios de limpieza, mantenimiento y suministro de comida en el campamento Alfredo Rivas en Herrera del Duque, anunciado en el D.O.E. número 51, de fecha 28 de junio del presente año. Esta Consejería resuelve declarar desierto el concurso y autorizar la contratación directa de los mencionados servicios, conforme a lo establecido en el art. 117.7 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 12 de julio de 1990.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 12 de julio de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de los servicios de limpieza, mantenimiento y suministro de comida en el campamento Emperador Carlos en Jerte.

Celebrado el concurso para la contratación de los servicios de limpieza, mantenimiento y suministro de comida en el campamento Emperador Carlos en Jerte, anunciado en el D.O.E. número 51, de fecha 28 de junio del presente año. Esta Consejería resuelve declarar desierto el concurso y autorizar la contratación directa de los mencionados servicios, conforme a lo establecido en el art. 117.7 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 12 de julio de 1990.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 12 de julio de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de los servicios de limpieza, mantenimiento y suministro de comida en el albergue Nuestra Señora de Guadalupe en Valencia de Alcántara.

Celebrado el concurso para la contratación de los servicios de limpieza, mantenimiento y suministro de comida en el albergue Nuestra Señora de Guadalupe en Valencia de Alcántara, anunciado en el D.O.E. número 51, de fecha 28 de junio del presente año. Esta Consejería resuelve declarar desierto el concurso y autorizar la contratación directa de los mencionados servicios, conforme a lo establecido en el art. 117.7 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 12 de julio de 1990.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 12 de julio de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de los servicios de limpieza, mantenimiento y suministro de comida en el albergue Castillo de Luna en Alburquerque.

Celebrado el concurso para la contratación de los servicios de limpieza, mantenimiento y suministro de comida en el albergue Castillo de Luna en Alburquerque, anunciado en el D.O.E. número 51, de fecha 28 de junio del presente año. Esta Consejería resuelve declarar desierto el concurso y autorizar la contratación directa de los menciona-

dos servicios, conforme a lo establecido en el art. 117.7 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 12 de julio de 1990.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

V. Anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 20 de julio de 1990, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se anuncia a concurso la contratación de un estudio sobre organización administrativa.

La Consejería de la Presidencia y Trabajo convoca el siguiente concurso:

1.—OBJETO:

La realización de una asistencia consistente en: «Estudio e Informe sobre la Organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura».

2.—DOCUMENTOS DE INTERES PARA LOS LICITADORES:

Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina estarán a disposición de los concursantes el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación adjunta en la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

3.—MODELO DE PROPOSICION:

Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo (Avda. de Extremadura, 43 - Mérida), de 9 a 15 horas durante días hábiles. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo, a

dicha dirección, deberán realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

5.—PLAZO DE PRESENTACION:

Veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

6.—APERTURA DE PROPOSICIONES:

La apertura de proposiciones de las empresas admitidas se verificará en acto público por la Mesa de Contratación constituida al efecto en la Consejería de la Presidencia y Trabajo (Avda. de Extremadura, 43 - Mérida), el día 20 de agosto a las 11 horas.

Mérida, 20 de julio de 1990.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Sevilla, Avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación «Olivenza» en Olivenza.

Final: Nueva subestación «Villanueva del Fresno» en Villanueva del Fresno.

Términos municipales afectados: Olivenza, Alconchel y Villanueva del Fresno.

Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 66.
 Material: Nacional.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en kms.: 37,000.
 Apoyos: Metálicos.
 Crucetas: Rectas.
 Aisladores: Tipo Suspendido Material Vidrio.
 Emplazamiento de la línea: L. 2 Olivenza a Villanueva del Fresno.
 Presupuesto en pesetas: 166.500.000.
 Finalidad: Alimentar de energía eléctrica a 66 KV. a la nueva Sub. Vva. Fresno.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012823.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de junio de 1990.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
 URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para las obras «Proyecto base de vertedero controlado de residuos sólidos urbanos del área de gestión n.º 2», Mérida.

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba referenciadas,

por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, con fecha 2 de mayo de 1990, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos y titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa a fin de que el día SIETE DE AGOSTO DE 1990 A LAS ONCE HORAS DE LA MAÑANA comparezcan en el Ayuntamiento de Mérida los propietarios de los terrenos que tengan sus bienes en ese término municipal.

A dicho fin deberán asistir los propietarios personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se los tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación catastral pudiendo hacerse acompañar, y a su costa, si así lo conviniere de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Sección de Expropiaciones, Avenida de Europa, 10-3.ª planta, de Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas de Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Badajoz, 17 de julio de 1990.

Parcela	Propietarios según catastro de rústicas de la Delegación de Hacienda de Badajoz	Propietarios actuales	Superf. m. ²
147 a	D. Manuel Macías Macías	D. Asensio Masegosa	
147 b	D. Manuel Macías Macías	D. Asensio Masegosa	50.250
147 c	D. Manuel Macías Macías	D. Asensio Masegosa	
148 a	D.ª Emilia Macías Macías	D. Serafín Molina Ramírez	
148 b	D.ª Emilia Macías Macías	D. Serafín Molina Ramírez	54.000
149 b	NUTROTON	D. Justo Martín Gómez	17.110
142	S. Manuel Macías Macías	D.ª Eulalia Gajardo Hdez.	40.225
142	D. Fco. Menor Macías Gajardo	D.ª Eulalia Gajardo Hdez.	3.950
146 b	Excmo. Ayuntamiento de Mérida		
146 c	Excmo. Ayuntamiento de Mérida		
193 a	Excmo. Ayuntamiento de Mérida		
193 b	Excmo. Ayuntamiento de Mérida		

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1990

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almendralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1990 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA